**Política de Licenciamiento de Software Institucional**

1. **Objetivo**:

El objetivo de esta política es establecer directrices claras para la adquisición, administración y uso de software de las delegaciones, garantizando el cumplimiento de las licencias y regulaciones de propiedad intelectual.

1. **Responsabilidades**:

El equipo de TI será responsable de administrar y supervisar el licenciamiento de software en la delegación.

Los usuarios y departamentos de la organización deberán cumplir con las políticas y directrices establecidas por el equipo de TI.

1. **Adquisición de Software**:

Se debe verificar la legalidad y los términos de licencia de cualquier software antes de su adquisición.

1. **Registro y seguimiento de licencias**:

Se llevará un registro completo y actualizado de todas las licencias de software adquiridas por la delegación.

Se asignará un responsable la tarea de supervisar y mantener este registro

1. **Cumplimiento de Licencias**:

Los usuarios deben utilizar el software de acuerdo con los términos y condiciones de la licencia correspondiente.

No se permitirá la instalación o uso de software sin licencia o copias no autorizadas.

1. **Auditoría de Licencias**:

La delegación debe llevar a cabo auditorías periódicas de licencias para garantizar el cumplimiento de esta política.

1. **Reasignación de Licencias**:

Las licencias de software se reasignarán únicamente de acuerdo con las regulaciones de la licencia y previa aprobación del equipo de TI.

1. **Desinstalación y Retiro de Software**:

Los usuarios deberán desinstalar el software no utilizado o no licenciado.

El equipo de TI deberá eliminar de manera segura el software obsoleto o no utilizado.

1. **Sanciones**:

El incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión de privilegios de acceso a software, para evitar posibles multas de los organismos como el IMPI o la BSA.